



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - RECURSOS HUMANOS Y GESTION ADMINISTRATIVA.

QUILLOTA, 10 NOV. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 6954 / VISTOS:

1. Carta solicitud de permiso sin goce de remuneraciones de doña **KARINA ANDREA PIÑA TAPIA** a Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quillota de fecha 3 de noviembre de 2014;
2. V°B° de Sr. Alcalde al pie del documento autorizando hacer decreto;
3. Decreto Alcaldicio de Contratación N°6818 de fecha 31 de Diciembre de 2013;
4. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del tramite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

AUTORIZÁSE a doña **KARINA ANDREA PIÑA TAPIA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] funcionaria a Contrata, Escalafón Administrativo Grado 17° E.M, perteneciente a la Unidad de Áreas Verdes, permiso sin goce de remuneraciones por los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2014, ambas fechas inclusive, por motivos particulares.

ADOpte la Unidad de Administración y Finanzas y Recursos Humanos las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.- Secmu 2.- Finanzas 3.- Presupuesto 4.- Control 5.- Areas Verdes 6.- Personal.-
LMG/DMB/lvt